



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos.

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2022, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada "REIMPERMEABILIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BALSA DE MONTAÑA DE TACO", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que con fecha 16 de septiembre de 2022, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, por importe de **un millón setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.782.132,77 €)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

3º.- Que a tal efecto, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, acordó incluir en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2022 una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de **un millón setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.782.132,77 €)**, en concepto de aportación específica para financiar el proyecto 22/0645 "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco".

4º.- Que el día 11 de noviembre de 2022, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:



CSV documento	15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
CSV firma	478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:25:16 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:26:35 UTC



“(…/…) 4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2022, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- **Objetivos:** Garantizar la operatividad de la Balsa reguladora de agua de riego de la Montaña de Taco, esencial para el sostenimiento de los cultivos de regadío de la Isla Baja.
- **Contenido de cada actividad a realizar:** Reimpermeabilización de la Balsa de la Montaña de Taco.
- **Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:**
 - Garantía de impermeabilidad y, por tanto, de reducción de pérdidas de agua por infiltración
- **Plazo de ejecución solicitado:** El plazo de ejecución de la actuación es de cinco (5) meses.
- **Presupuesto de ingresos y gastos** del proyecto a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:

APORTACIÓN ESPECÍFICA Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	
«Obras de 2ª Reimpermeabilización de las Paredes laterales de la balsa de Montaña de Taco»	
INGRESOS	
Aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	1.782.132,77 €
Aportación de la EPEL BALTEN	0,00 €
Total	1.782.132,77 €
GASTOS	
Contrato ejecución de obras	1.782.132,77 €
Total	1.782.132,77 €

5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de la totalidad de la aportación, y ha hecho constar el plazo para justificar la actuación ejecutada, que en este caso es el **31 de diciembre de 2023**. Fecha compatible con el plazo necesario para la ejecución de la inversión y su justificación. Entendiéndose que los plazos deberían comenzar a computar a partir de la comunicación a BALTEN de la resolución de la concesión de la aportación específica. (…/…)”.

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 22.0701.4190.74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de un millón setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.782.132,77 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 22-0701-4190-74302, Proyecto 22-0645, con el número de propuesta 22-011780 (ítems 22-025996, 22-025997 y 22-025998) y subvención/transferencia número 2022-001472.



CSV documento	15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
CSV firma	478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:25:16 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:26:35 UTC



En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la "REIMPERMEABILIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA Balsa de Montaña de Taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS euros con SETENTA Y SIETE céntimos (1.782.132,77 €), señalando textualmente que: "(...//...) si no hay inconveniente de carácter administrativo, se anticipe dicho importe (...//...) y que se fije como fecha estimada de justificación de la totalidad de la aportación específica el 31 de diciembre de 2023 (...//...)".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2022, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 11 de noviembre de 2022.

2º.- Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2 e), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 c), corresponderá al Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

4º.- Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera por la Entidad Local, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.

5º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 11 de noviembre de 2022, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 2 de diciembre de 2022, **RESUELVO:**



CSV documento	15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
CSV firma	478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:25:16 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:26:35 UTC



PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, por importe de un millón setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.782.132,77 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad BALSAS DE TENERIFE BALTEN, con NIF Q-38005171, de un gasto por importe de un millón setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.782.132,77 €), para la financiación de la actuación denominada "Reimpermeabilización, rehabilitación y acondicionamiento de la balsa de montaña de taco", en el término municipal de Buenavista del Norte y Los Silos, mediante documento contable en Fase "ADO" que consta de 3 ítems de gasto, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor:	11100 Estructuras Agrarias
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
N.I.F.:	Q38005171
NIT:	265259
Descripción del Gasto:	STEA-APORTA BALTEN BALSA MONTAÑA TACO
Proyecto de inversión	22-0645
Propuesta de Gasto:	22-011780
Número de Item 1:	22-025996
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	75.542,31€
Aplicación presupuestaria:	22-0701-4190-74302
Número de Item 2:	22-025997
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	1.256.869,54€
Aplicación presupuestaria:	22-0701-4190-74302
Número de Item 3:	22-025998
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	449.720,92€



CSV documento	15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
CSV firma	478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:25:16 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:26:35 UTC



Aplicación presupuestaria:	22-0701-4190-74302
Nº Subv./Transf.	2022-001472

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2.2.2.e) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2022:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados.

2.- Planos finales de situación y de detalle de los elementos instalados.

3.- Relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

4.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2022.

6.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la actuación es de CINCO (5) MESES, siendo el plazo máximo para su justificación el 31 de diciembre de 2023.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

CSV documento	15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
CSV firma	478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/15c618f5-f32e-5d57-aaa0-2489c43e0618
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/478d3032-644a-56e1-973e-0cc1ad5de121



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:25:16 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/12/2022, 15:26:35 UTC